



La fuerza que transforma Bolivia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ARPC/GNCO N°

000054

La Paz,

01 DIC 2015

ADJUDICACIÓN ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS DE ACERO GALVANIZADO ½, ¾ Y 1 PULGADAS PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL
CÓDIGO: COX-01-GNRGD-16-15
(PRIMERA CONVOCATORIA)

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 360, dispone que el Estado definirá la política de hidrocarburos, promoverá su desarrollo integral, sustentable y equitativo, y garantizará la soberanía energética. Asimismo en el artículo 361 establece que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como brazo operativo del Estado, es la única facultada para realizar las actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización.

Que las actividades hidrocarburíferas en Bolivia están regidas por la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, estableciendo que el Estado ejercerá, a través de YPF B, su derecho propietario sobre la totalidad de los hidrocarburos.

Que el Decreto Supremo N° 26688 de fecha 5 de julio de 2002, establece regulaciones para las contrataciones de bienes y servicios en el mercado nacional y otros que deben ser contratados en el exterior, pero no se consideró al sector hidrocarburífero y el tipo de servicios que requiere para afrontar sus compromisos y obligaciones.

Que el Decreto Supremo N° 224 de 24 de julio de 2009, autoriza a YPF B realizar contrataciones directas o por comparación de ofertas en territorio extranjero de bienes, obras y servicios especializados cuando éstos no estén disponibles en el mercado nacional o no se puedan recibir ofertas en el país.

Que mediante Resolución de Directorio N° 91/2013 de 20 de noviembre de 2013 se aprueba el nuevo "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPF B, en el marco del Decreto Supremo N° 224".

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia PRS – RO 2 de 12 de junio de 2015 se aprueba la modificación de la Estructura Organizacional de YPF B y Vicepresidencias de YPF B.

Que a través de la Resolución Administrativa PRS N° 351 de 8 de octubre de 2015, el Gerente de Contrataciones Corporativo fue designado como Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC) en todas las unidades organizacionales de YPF B a nivel nacional para los procesos de contratación mayores a Bs7.000.000,00, en el marco del Decreto Supremo N° 224 y su Reglamento.

Que la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera de la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos de YPF B emitió el Registro de Ejecución de Gastos Preventivo 00526 de 9 de octubre de 2015, en virtud de la cual acredita la existencia de recursos destinados en la presente gestión para la adquisición de tubería de acero galvanizado de ½, ¾ y 1 pulgada para suministro de gas natural.

Que mediante Resolución de Directorio N° 98/2015 de 12 de octubre de 2015, se autoriza el proceso de contratación "Adquisición de Tubería de Acero Galvanizado de ½, ¾ y 1 pulgada para suministro de Gas Natural".

Que en Informe Técnico de Justificación N° DRG-051; UIP-064/2015 de 13 de octubre de 2015, elaborado por la Unidad de Ingeniería y Proyectos de la Dirección de Redes de Gas de la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos (GNRGD), se establece que en el marco del Programa de





La fuerza que transforma Bolivia

Inversiones 2016 y el Plan Nacional Estratégico 2015 – 2019 de YPFB, se prevé nuevas conexiones de gas natural domiciliario y/o comercial a fin de cumplir el objetivo de la masificación del uso de gas natural y ver el impacto de la puesta en marcha de las estaciones de regasificación que demandarán instalaciones, siendo necesario para tal efecto la adquisición de tubería de acero galvanizado para la construcción de instalaciones internas en las diferentes ciudades y poblaciones donde YPFB ejecuta el proyecto de cambio de matriz energética. Este Informe Técnico recomienda "..... debido a la necesidad de la "ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO DE ½, ¾ Y 1 PULGADA PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL", este sea aprobado por parte de la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC)".

Que por Memorandum N° YPFB-GNCO-998/2015 de 20 de octubre de 2015 y YPFB-GNCO-1159/2015 de 19 de noviembre de 2015, la ARPC designó a los miembros de los Comités de Habilitación y Evaluación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas para la "Adquisición de Tubería de Acero Galvanizado de ½, ¾ y 1 pulgada para suministro de Gas Natural".

Que por Nota Expresa de 21 de octubre de 2015, la ARPC resolvió aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero para la "Adquisición de Tuberías de Acero Galvanizado de ½, ¾ y 1 pulgada para suministro de Gas Natural" con Código N° COX-01-GNRGD-16-15, autorizar el inicio del mismo, invitar a las empresas técnicamente recomendadas y publicar el DBC.

Que mediante nota CITE: YPFB-GNCO-3529/2015 de 21 de octubre de 2015, se cursó invitación para participar en el proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-16-15, a los potenciales proponentes.

Que mediante Notas Expresas de 5 de noviembre de 2015 la ARPC aprobó la Enmienda N° 1 y la Enmienda N° 2 al DBC del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-16-15.

Que en virtud al cronograma establecido en la Convocatoria y el DBC, según Acta de Apertura de Propuestas en fecha 10 de noviembre de 2015 a horas 16:00, se procedió al acto de apertura de las propuestas presentadas por las empresas CUÑADO S.A., HULUDAO CITY STEEL PIPE INDUSTRIAL CO., LTD. y SHANDONG KERUI PETROLEUM EQUIPMENT CO. LTD.

Que el Comité de Habilitación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-16-15 elevó al Comité de Evaluación el Informe de Habilitación N° YPFB-GNCO-1076/2015 de 25 de noviembre de 2015, en el que recomienda proseguir el proceso de contratación con las tres empresas proponentes, al encontrarse las mismas habilitadas para el efecto.

Que en fecha 27 de noviembre de 2015 el Comité de Evaluación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-16-15, emitió el Informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-1082/2015, en el que recomienda a la ARPC adjudicar el proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-16-15 a la empresa HULUDAO CITY STEEL PIPE INDUSTRIAL CO., LTD. al ser la propuesta evaluada con el precio más bajo, cumpliendo con lo requerido en el DBC y no sobrepasar el precio referencial requerido por YPFB, por un valor total de \$us. 4.486.680,00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta 00/100 Dólares Americanos).

POR TANTO:

El Gerente Nacional de Contrataciones de YPFB, en su calidad de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC), en uso de las facultades conferidas en el artículo 33 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, en el marco del Decreto Supremo N° 224, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 91/2013 de 20 de noviembre de 2013.





La fuerza que transforma Bolivia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-1082/2015 de 27 de noviembre de 2015 del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-16-15.

ARTICULO SEGUNDO.- ADJUDICAR el proceso de proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-16-15 para la "ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS DE ACERO GALVANIZADO DE ½, ¾ Y 1 PULGADA PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL", (Primera Convocatoria) a la empresa HULUDAO CITY STEEL PIPE INDUSTRIAL CO., LTD. por un monto total de \$us. 4.486.680,00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta 00/100 Dólares Americanos), en virtud a que la propuesta presentada cumple con todos los requisitos técnicos, legales, económicos y administrativos solicitados por YPFB, establecidos en el Documento Base de Contratación. La adjudicación se realiza de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESA HULUDAO			PLAZO DE ENTREGA
		Cantidad	Precio Unitario \$us.	Precio Total \$us.	
1	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2" CON ROSCA CÓNICA BSP	220 000,00	1,11	244 200,00	El plazo de entrega de cada ítem es de 150 (ciento cincuenta) días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la orden de inicio de contrato
2	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO DE 3/4" CON ROSCA CÓNICA BSP	400 000,00	1,48	592 000,00	
3	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO DE 3/4" CON ROSCA CÓNICA BSP	400 000,00	1,48	592 000,00	
4	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO DE 3/4" CON ROSCA CÓNICA BSP	400 000,00	1,48	592 000,00	
5	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO DE 3/4" CON ROSCA CÓNICA BSP	400 000,00	1,48	592 000,00	
6	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO DE 3/4" CON ROSCA CÓNICA BSP	400 000,00	1,48	592 000,00	
7	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO DE 3/4" CON ROSCA CÓNICA BSP	400 000,00	1,48	592 000,00	
8	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO DE 3/4" CON ROSCA CÓNICA BSP	360 000,00	1,48	532 800,00	
9	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO DE 1" CON ROSCA CÓNICA BSP	72 000,00	2,19	157 680,00	
TOTAL \$us.				4.486.680,00	

ARTICULO TERCERO.- Autorizar la notificación de la presente Resolución Administrativa a los proponentes que participaron en el proceso de contratación y su publicación en la página web de YPFB por la Unidad Administrativa, en cumplimiento al artículo 33 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, en el marco del Decreto Supremo N° 224.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Lic. Paola Andrea Oporto Rios
GERENTE NACIONAL DE CONTRATACIONES
GNCO - PRS
Y.P.F.B.